

ANUNCIO de 25 de enero de 2001, sobre bar restaurante. Situación: Finca «Parral». Promotor: Hipólito Cano Antón, en Jarandilla de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Bar restaurante. Situación: Finca “Parral”. Promotor: Hipólito Cano Antón, en Jarandilla de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 25 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2001, sobre depuradora de aguas residuales y Centro de Interpretación del agua. Situación: Inmediaciones del Parque Natural de Cornalvo. Promotor: Dirección General de Medio Ambiente, en Trujillanos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Depuradora de aguas residuales y Centro de Interpretación del agua. Situación: Inmediaciones del Parque Natural de Cornalvo. Promotor: Dirección General de Medio Ambiente. Trujillanos».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 8 de febrero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 5 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Paredes Jiménez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ANTONIO PAREDES JIMENEZ.

Ultimo domicilio conocido: C/. Ródano, n.º 5-C. Cáceres.

Expediente n.º: DGSP S/8-2001.

NORMATIVA INFRINGIDA:

— Art. 3 del Reglamento sobre Desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación con el capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto 4 de febrero de 1955.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art 2.1.1., 2.2.

Sanción: Veinte mil pesetas (20.000 pts.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Organo instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCIO J. CEBRIAN ORDIALES.